



DECRETO ALCALDICIO N° 00000755

Quintero, 31 MAR. 2010

VISTOS :

La solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 12 de Diciembre del 2009 a nombre de **D. Francisco Javier Garay Garfe, Cédula de Identidad** [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] para funcionar en Avenida Normandie #1829 con Giro en Juegos Electrónicos.

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y Lo establecido en Ley N° 20.280 de Fecha 04/07/2008

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 4181 de Fecha 26 de Diciembre del 2007 en cual se aprueba Ordenanza Municipal para funcionamientos de Juegos Electrónicos.

DECRETO:

OTÓRGUESE, Patente Comercial con Giro en Juegos Electrónicos a contar del día 04 de Enero del 2010 hasta 30 de Junio del 2010, con posterior enrolamiento de dicha patente correspondiente a primer semestre 2010 (periodo de Junio a Diciembre del 2010), a **D. Francisco Javier Garay Garfe, Cédula de Identidad** [REDACTED]. Para funcionar en Avenida Normandie #1829.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Director de Control
5. Dirección de Finanzas
- 6.-Sección Patentes Comerciales
JVZ/YGS/GMR/CCO/rgo